



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1797 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE PRORROGA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y en especial el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que mediante Resolución 2996 del 2 de octubre de 2024, la Secretaría de Educación Departamental, encargó en el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16** a la funcionaria **CINDY CATHERINE LUGO POLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1045670535** en la **Institución Técnica Comercial de Palmar de Varela**, en el municipio de **Palmar de Varela** y por necesidad del servicio, nombró provisionalmente en vacante temporal al señor **SERGIO DAVID DONADO GAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1042445851**, en el cargo de **Secretario Código 440 Grado 17**, en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, en reemplazo de la funcionaria **CINDY CATHERINE LUGO POLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045670535**.

Que la funcionaria **MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045714032**, se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental en el cargo de carrera administrativa denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16** en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.

Que la funcionaria **MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045714032**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, oficio recibido a través de requerimiento Nro. **ATL2025ER008382** de fecha 28/04/2025, renuncia voluntaria al cargo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16** en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, por haber superado el proceso en periodo de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Seccional de Impuestos de Barranquilla.




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1797 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE PRORROGA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

Que en consecuencia, mediante Resolución 1791 de fecha 30 de abril de 2025, la Secretaría de Educación Departamental, aceptó la renuncia voluntaria y declaró la vacancia definitiva del cargo **Auxiliar Administrativo** Código 407 Grado 16 en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, a la funcionaria **MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045714032**, a partir del día 5 de marzo de 2025

Que por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Educación Departamental, procede a prorrogar el encargo en vacante definitiva a la funcionaria **CINDY CATHERINE LUGO POLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045670535**, en el cargo de **Auxiliar Administrativo** Código 407 Grado 16, en la **Institución Técnica Comercial de Palmar de Varela**, en el municipio de **Palmar de Varela** y prorroga la vinculación temporal que viene siendo ocupada por el señor **SERGIO DAVID DONADO GAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1042445851**, en el cargo de **Secretario** Código 440 Grado 17, en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.

Que mediante Decreto **000042 de fecha doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”*.

En mérito a lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo que ostenta la funcionaria **CINDY CATHERINE LUGO POLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1045670535**, en la Vacante Definitiva del cargo de **Auxiliar Administrativo** Código 407 Grado 16, en la **Institución Técnica Comercial de Palmar de Varela** en el municipio de **Palmar de Varela**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar la vinculación temporal que viene desempeñando el señor **SERGIO DAVID DONADO GAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1042445851**, en el cargo de **secretario** Código 440 Grado 17, en la **Institución Educativa Frutos de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1797 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE PRORROGA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL”

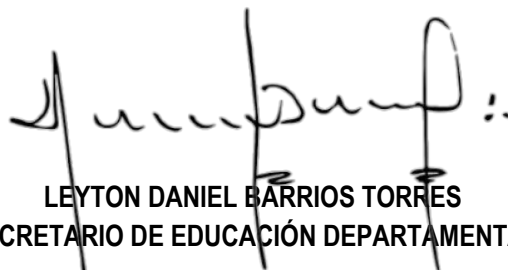
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los relacionados en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, para lo de su competencia.

Dada en Barranquilla, a los 30/04/2025

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

sk
VoBo: José Alfonso Temera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zúñilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co